



Senado Académico

Universidad de Puerto Rico en Arecibo

PO Box 4010

ARECIBO, PUERTO RICO 00614-4010



Tel. (787) 878-2831

Fax (787) 880-2245

CERTIFICACIÓN NÚMERO 2004-05-7

Yo, Sonia I. Reyes Medina, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo, **CERTIFICO QUE:** -----

El Senado Académico, en su reunión ordinaria celebrada el 21 de octubre de 2004, **ACORDÓ:**

APROBAR QUE SE OFREZCAN LOS CURSOS DE DESARROLLO DE DESTREZAS BÁSICAS EN MATEMÁTICAS, NIVELES I Y II.

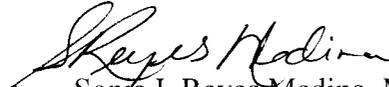
1. Estos cursos no conllevarán valor de crédito y serán tramitados a través de la División de Educación Continua y Estudios Profesionales (DECEP).
2. El contenido y el diseño de los cursos estará a cargo de la facultad del Departamento de Matemáticas. El procedimiento para determinar qué estudiantes deben tomar los cursos y cómo se implementarán se encuentra en el documento de *Normas y Procedimientos para la Determinación y Asignación del Curso de Desarrollo de Destrezas Básicas de Matemáticas*. Dichas Normas forman parte de esta Certificación.
3. Será requisito para todo estudiante, previo a matricularse en el primer curso de matemáticas que esté incluido en el currículo del programa al que fue aceptado en esta Institución, cumplir con uno de los siguientes requisitos:
 - a. Haber obtenido la puntuación requerida en la parte de aprovechamiento de Matemáticas del CEEB.
 - b. Aprobar una prueba evaluativa ofrecida por el Departamento de Matemáticas

CERTIFICACIÓN NÚMERO 2004-05-7
PÁGINA 2

- c. Aprobar el curso de Desarrollo de Destrezas Básicas que corresponda a su nivel

Esta certificación deroga la Certificación 2003-04-30 del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Arecibo, Puerto Rico, hoy nueve de noviembre de dos mil cuatro.


Sonia I. Reyes Medina, MS
Secretaria Ejecutiva

lrp

Anejo


Vo. Bo. Edwin Hernández Vera, Ph. D.
Rector



Normas y Procedimientos para la Determinación y Asignación de los Cursos de Desarrollo de Destrezas Básicas de Matemáticas, Niveles I y II

1. El Departamento de Matemáticas enviará una carta con el Visto Bueno de la Decana de Asuntos Académicos a todos los estudiantes admitidos a nuestra Institución. En esta carta se les informará a los estudiantes que se les requerirá tomar un examen de ubicación de matemáticas con el propósito de ubicarlos en la matemática que mejor les ayude a completar sus estudios universitarios.
2. Todos los estudiantes admitidos a nuestra Institución¹ deberán tomar una prueba evaluativa de conceptos básicos necesarios para dominar las destrezas del primer curso de matemáticas de su currículo.
3. Los estudiantes que pasen la prueba o que hayan obtenido la puntuación mínima requerida según el catálogo maestro del curso de matemática que corresponda a su programa, serán matriculados en el primer curso que corresponda de acuerdo a su programa. A continuación se detallan las puntuaciones de la parte de Aprovechamiento Matemático del examen de Admisión del CEEB requeridas según el catálogo maestro para los diferentes cursos de matemáticas:
 - 600 puntos o más para Matemática Introdutoria (MATE 3001)
 - 650 puntos o más para Análisis Matemático para Ciencias Gerenciales I (MATE 3011)
 - 650 puntos o más para Precálculo I (MATE 3171)
4. La prueba será elaborada, administrada y evaluada por la Facultad del Departamento de Matemáticas. La puntuación mínima requerida para su aprobación será 70%. Esta prueba debe ser revisada por expertos en metodología del Departamento de Educación de nuestra Institución.
5. Los estudiantes de nuevo ingreso tendrán dos oportunidades para aprobar la prueba antes de comenzar su primer semestre. Se ofrecerá por primera vez durante la última semana de mayo y por segunda vez durante la última semana de junio. Las fechas exactas se incluirán en el calendario académico del segundo semestre y de verano.
6. Aquellos estudiantes que tomen la prueba en mayo y no la aprueben, o que no la tomen, tendrán la opción de matricularse en el Taller de Repaso de Destrezas Básicas que se ofrecerá durante el mes de junio, administrado por la División de Educación Continua y Estudios Profesionales (DECEP). Aquellos estudiantes que no aprueben la prueba en la segunda ocasión o que no la tomen, tendrán la opción de matricularse en el Curso de Desarrollo de Destrezas Básicas que les corresponda, durante su primer semestre en el Colegio.

¹ Con excepción de aquellos que hayan obtenido la puntuación requerida en la parte de aprovechamiento de matemáticas del CEEB.

7. La prueba evaluativa se ofrecerá, además, durante la sesión de exámenes finales en diciembre para aquellos estudiantes que opten por no matricularse en el curso de Desarrollo de Destrezas Básicas.
8. Será requisito aprobar la prueba o el curso **antes** de poder matricularse en el primer curso de matemáticas de acuerdo a su programa de estudios.
9. La facultad del departamento de Matemáticas será responsable de desarrollar los prontuarios para estos cursos. Los prontuarios incluirán talleres sobre actitudes hacia el aprendizaje de matemáticas y hábitos y destrezas de estudio, que se coordinarán con el personal de consejería y orientación.
10. Aquellos estudiantes cuyo primer curso de matemáticas sea Mate 3171 o Mate 3011 que no hayan aprobado la prueba, podrán sustituir el curso de Desarrollo de Destrezas Básicas en Matemáticas II por el de MATE 3004 si así lo desean. De la misma forma, aquellos estudiantes cuyo primer curso de matemáticas sea Mate 3001 que no hayan aprobado la prueba, podrán sustituir el curso de Desarrollo de Destrezas Básicas en Matemáticas I por el de MATE 0006
11. Se ofrecerán dos cursos de Desarrollo de Destrezas Básicas en Matemáticas: el de nivel I para la Matemática Introdutoria I, (MATE XXXX)² y el de nivel II para Precálculo I y Análisis Matemático para Ciencias Gerenciales I (MATE YYYY)*. Estos cursos serán diseñados por la facultad del Departamento de Matemáticas y sometidos a las autoridades pertinentes para su aprobación.
12. Cada curso de Desarrollo de Destrezas Básicas en Matemáticas (MATE XXXX y MATE YYYY)* tendrá una duración de tres horas de contacto semanal y no conllevará crédito académico. Se ofrecerán secciones según la demanda estudiantil.
13. El cupo máximo de cada sección será de 20 estudiantes, debido a que al ser un curso de una naturaleza diferente, se requiere mucha mayor atención directa del profesor al estudiante.
14. Los cursos conllevarán evaluación con notas. Se requerirá una puntuación de 70% o más para su aprobación. Todo estudiante que no apruebe el curso, ya sea porque presente baja (W) o porque no alcance la puntuación requerida, podrá tomar el curso nuevamente. El estudiante tendrá que aprobar el curso o la prueba evaluativa previo a matricularse en el curso de matemática requerido en su currículo.
15. El director del Departamento de Matemáticas programará como requisito previo a los cursos iniciales de matemáticas (MATE 3001, MATE 3011 Y MATE 3171) la aprobación del curso de Desarrollo de Destrezas Básicas correspondiente.

² El código oficial asignado a estos cursos se expresará en este documento tan pronto los cursos sean aprobados por las autoridades pertinentes.

15. El director del Departamento de Matemáticas programará como requisito previo a los cursos iniciales de matemáticas (MATE 3001, MATE 3011 Y MATE 3171) la aprobación del curso de Desarrollo de Destrezas Básicas correspondiente.
16. El oficial de On-Course matriculará a todos los estudiantes cuyo currículo requiera MATE 3001, MATE 3011 ó MATE 3171, en el curso de correspondiente de Desarrollo de Destrezas Básicas. El director de cada programa asignará la nota P, si el estudiante obtiene la puntuación requerida en el CEEB o cuando el estudiante apruebe la prueba evaluativa. A los estudiantes que tomen el curso de Desarrollo de Destrezas Básicas, el profesor que dicte el curso les asignará la nota de P o NP de acuerdo a si aprueba o no aprueba el curso.
17. Este programa será experimental con duración de dos años y medio (2½). El Departamento de Matemáticas rendirá un informe al Senado Académico con los resultados obtenidos no más tarde de diciembre de 2007. De ser positivos estos resultados, se recomendará que se establezca como Política Institucional el ofrecimiento de estos cursos. La prueba evaluativa deberá ser revisada cada dos años como mínimo.
18. Este programa experimental dará inicio en enero de 2005.

